

DECRETO ALCALDICIO N° 969 /

CHEPICA, 25 de Abril de 2018.

CONSIDERANDO: El Decreto Alcaldicio N° 2660 de fecha 27 de Diciembre de 2017, que establece la subrogancia para el cargo de Secretario Municipal en la Srta. Karina Angel Viedma, Memo N° 21, de fecha 11.08.2016, unidad de rentas procede dar de baja la patente que se indica, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2.047, de fecha 28.08.2013, Patente Microempresa Familiar Definitiva a Nombre de Yohana Yessenia Muñoz Ubilla.

Notificación N° 07, de cobro de la Unidad de Rentas y Fiscalización, de Junio del 2016,

Informe N° 21, de fecha 11.08.2016, Unidad de Fiscalización,

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones, Decreto Ley N° 3.063, de Rentas Municipales y sus Posteriores Modificaciones.

DECRETO: 1.- A contar del segundo semestre del 2013, se procede a la eliminación de los roles de las patentes que se indica:

<u>Tipo de Patente:</u>		<u>Microempresa Familiar.</u>	
Rol	Nombre	Giro Comercial	Dirección Comercial
1.5.64	Yohana Muñoz Ubilla	Estética Corporal y Peluquería	Santa Rosa s/n.

2.- Proceda la Unidad de Rentas a Eliminar del rol respectivo,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



KARINA ANGEL VIEDMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



REBECA COFRE CALDERON
ALCALDESA

RCC/KAV/czp
DISTRIBUCIÓN:

- Rentas (1)
- Control Interno (1)
- Oficina de Partes (1)
- Interesado (1)
- Transparencia (1)



DIRECTOR
CONTROL
INTERNO
CHEPICA

